Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Enero de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00132-00
DEMANDANTE:	MARIA YANET CALLE TORRES
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que no fue retirado el oficio No.315 ni obra dentro del expediente constancia de respuesta al mismo dirigidos a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, y ante la imposibilidad de evacuar la audiencia de trámite y juzgamiento, se reprograma la audiencia que se había fijado para el día 21 de enero de los corrientes por falta de pruebas, y se señalará nueva fecha cuando se cuente con el acervo probatorio completo en el presente proceso.

Se adicionará al instrumento librado nueva solicitud de información, toda vez que el despacho extrajo del expediente administrativo aportado por la entidad, una resolución con radicado N° 2018_3182905 expedido por la analista Leidy Rocio Ruiz Arismendi, donde se reconoce y ordena el pago de una pensión de sobrevivientes junto con un retroactivo, a la demandante MARIA YANET CALLE TORRES en porcentaje del 100%, que sin embargo, carece de fecha de expedición y de número consecutivo. Por lo cual se requerirá confirmar por parte de la entidad la veracidad de dicha resolución.

Ahora bien, teniendo en cuenta que según documento allegado al correo institucional del Despacho, el Representante Legal de la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S., quien representa los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, sustituyó el poder a la Dra. KARINA MONTES RAMOS identificada con la T.P. No.258.005 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER, por lo que se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de COLPENSIONES, en los términos conferidos.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 18 de enero de 2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO N°004 y ESTADO ELECTRÓNICO Nº004 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

SR